

PROGRAMAS DE DOCTORADO - PLAN DE ESTUDIOS RD 778/1998 (PLAN DE ESTUDIOS EN EXTINCIÓN)

MATRÍCULA DE TUTELA ACADÉMICA (TESIS DOCTORAL): INSTRUCCIONES

Introducción

Los Programas de Doctorado regulados por el RD 778/1998 se encuentran en extinción, habiéndose eliminado y retirado de la oferta académica los “períodos de docencia (cursos)” y los “períodos de investigación (trabajos)” de los mismos. No obstante esta normativa reguladora continúa siendo de aplicación a los doctorandos que hubieran iniciado sus estudios conforme a la misma y se encuentren realizando la tesis doctoral.

Plazo de Matrícula

El plazo para formalizar la matrícula será el comprendido **desde el 15 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2015**. Los interesados deberán formalizar y abonar el importe de la matrícula en el plazo establecido.

Importe de la Matrícula

Cada curso académico se establecerá el precio oficial de la matrícula para la “tutela académica por elaboración de tesis doctoral”. Al importe de la matrícula deberá añadirse las tasas de secretaría y, en su caso, el seguro escolar (consultar en nuestra página web la información relativa a “precios públicos”).

Gratuidad, exenciones y deducciones en la matrícula

Además de los alumnos beneficiarios de matrícula gratuita por tener la condición de familia numerosa de categoría especial; podrán tener derecho a la gratuidad, exenciones y deducciones en la matrícula, todos aquellos estudiantes cuyas características académicas, personales o familiares, se correspondan con las situaciones y requisitos reglamentariamente establecidos.

Procedimiento para Formalizar la Matrícula

Los estudiantes que deseen formalizar la matrícula para la “tutela académica por elaboración de tesis doctoral” deberán:

- Cumplimentar el Impreso “K”, de “Pagos Varios”, y,

- Abonar el importe correspondiente en la entidad bancaria colaboradora (Banco Santander Central Hispano).

El impreso “K” puede solicitarse en las “Unidades de Doctorado/Posgrados Oficiales (Apoyo a la Docencia y a la Investigación), de la respectiva Facultad/Escuela; y también está disponible, para los alumnos, a través de la secretaría virtual de la UNED, siguiendo las instrucciones del servidor informático.

Documentación Obligatoria y Procedimiento de Envío

Realizado el pago de la matrícula, los alumnos, según los casos, deberán enviar la siguiente documentación:

- el ejemplar para la UNED, del Impreso K, validado por el banco;
- una fotografía, reciente, de tamaño carnet;
- un sobre con la dirección postal donde desee recibir el carnet de alumno;
- los documentos justificativos del derecho a la gratuidad, exención y/o deducción en la matrícula;
- aquellos otros documentos que, específicamente, les sean requeridos o solicitados.

La documentación reseñada anteriormente deberá enviarse en un sobre, de tamaño 23x32 cm. para DIN A4, dirigido a:

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Facultad / Escuela / Instituto (donde se imparta el Programa de Doctorado en el que desea matricularse)
Unidad de Doctorado/Posgrados Oficiales (Sección de Apoyo a la Docencia y a la Investigación)
Apartado de Correos, y Código Postal, de la Facultad/Escuela respectiva (según el siguiente listado)

Apartados de Correos, y Códigos Postales, de las Facultades / Escuelas

Facultad de Ciencias	Apartado de Correos 60.141	28080 MADRID
Facultad de Económicas y Empresariales	Apartado de Correos 60.142	28080 MADRID
Facultad de Derecho	Apartado de Correos 60.140	28080 MADRID
Facultad de Educación	Apartado de Correos 60.098	28080 MADRID
Facultad de Filología	Apartado de Correos 60.145	28080 MADRID
Facultad de Filosofía	Apartado de Correos 60.146	28080 MADRID
Facultad de Geografía e Historia	Apartado de Correos 60.147	28080 MADRID
Facultad de Políticas y Sociología	Apartado de Correos 60.158	28080 MADRID
Facultad de Psicología	Apartado de Correos 60.148	28080 MADRID
ETS Ingeniería Informática	Apartado de Correos 60.011	28080 MADRID
ETS Ingenieros Industriales	Apartado de Correos 60.149	28080 MADRID
Inst. Univ. “General Gutiérrez Mellado”	c/ Princesa, nº 36	28008 MADRID

Revisión y comprobación de matrícula

Una vez recibida la solicitud de matrícula, en las Facultades/Escuelas/Instituto, se revisará y comprobará la documentación enviada por los estudiantes; procediendo, posteriormente, a comunicar, los reparos y requerimientos en los casos necesarios o, la confirmación y aceptación de la matrícula.